

Circular 1345-2020

Transcribimos un artículo escrito por Blanca Juárez, publicado el 20 de agosto 2020 en “El Economista” sobre un precedente sobre jubilaciones en la CFE.

Acuerdo para jubilarse en la CFE a los 55 años, precedente para otros sindicatos

El sindicato de trabajadores de la CFE logró esta semana un acuerdo para reducir la edad de jubilación en su contrato colectivo y regresar al régimen que tenían vigente hasta el 2016.

Las **modificaciones al contrato colectivo de trabajo** (CCT) del Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana (SUTERM) sentará precedente para las negociaciones de otros gremios, coincidieron especialistas en derecho laboral.

“Esto abre un camino que podría **revolucionar el tema de las pensiones**”, apuntó en entrevista Manuel Fuentes Muñíz, integrante del Observatorio Ciudadano de la Reforma Laboral. El reto será contar con el presupuesto para lograrlo, agregó Jorge Loyo, abogado laboralista.

Este miércoles, el SUTERM y la Comisión Federal de Electricidad (CFE) acordaron un incremento de 3.4% a sus salarios. Pero quizá lo más destacable es respecto a la edad de jubilación, [la cual volvió a ser de 55 años de edad](#).

ADVERTISING

Manuel Fuentes prevé que otros sindicatos podrían tomarlo como referencia. Además, impactará en cierta medida en la próxima discusión de la [reforma pensionaria](#). Aunque, al igual que Jorge Loyo, subrayó que se debe tomar en cuenta que la CFE no es una empresa privada, sino del Estado y que los lineamientos y presupuestos no son los mismos.

En el 2016, la cláusula 69 del CCT fue modificada para **eleva la edad de jubilación**. A partir del 1 de enero del 2017 se podrían retirar los trabajadores que hubieran cumplido 30 años de servicio y 45 años de edad. O bien, si hubieran alcanzado 40 años de labor, podrían irse sin importar la edad.

Las trabajadoras debían tener 30 años de servicio y 60 años de edad para jubilarse. Si llevaban 35 años en la comisión, sin importar la edad, podían iniciar su trámite de jubilación.

Pero el actual sindicato, liderado por Víctor Fuentes, y la CFE acordaron **regresar la cláusula de jubilación** a los términos de antes del 2016: hombres con 25 años de servicio y 55 años de edad, o 30 de servicio sin importar la edad. Y para las mujeres, 25 años de servicio sin importar la edad.

“Lograr esto no es un privilegio, es **una conquista sindical** que beneficia a las personas”, opinó Jorge Loyo, ex asesor de la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México (ASSA). “Los sindicatos, cuando negocian bien, obtienen dos tipos de beneficios: para el sindicato como figura jurídica o para los trabajadores. Y conseguir una prestación no es privilegio”, insistió.

El del SUTERM “es un contrato que ha generado **prestaciones importantes** a los trabajadores”, comentó Manuel Fuentes. La actividad que realizan los trabajadores de la CFE es de alto riesgo, puntualizó. “Todos los días están expuestos a accidentes de trabajo, independientemente de su edad. A eso responde el análisis y la conclusión de bajar nuevamente su edad jubilación”.

Esta concesión a los trabajadores de la Comisión Federal de Electricidad va a ser precedente para la revisión de los Contratos Colectivos de Trabajo, primero en el sector publico y después en el privado.

“Unámonos en un Gran Acuerdo Por México”